

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4470325

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26712

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ESCAPIL-INCHAUSPE , Paul,louis,philippe,marie de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por ESTUDIANTE, estampada en el 13CR16329, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº11RF47435 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02 DE Marzo de 2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por ESTUDIANTE, a el extranjero DON ESCAPIL-INCHAUSPE , Paul,louis,philippe,marie de nacionalidad FRANCESA, desde el 13CR16329 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº11RF47435, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 02 de Marzo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/raac
[315]07/03/2014


Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público